



FORMATO BOLETAS ELECTRÓNICAS DE VENTAS Y SERVICIOS

2025-09-08

Versión 4.2

FORMATO BOLETAS ELECTRÓNICAS

BITÁCORA DE CAMBIOS.....3

1.- INTRODUCCIÓN.....7

2.- TAMAÑO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN AL SII.....7

3.- DETALLE DE CONTENIDO DE LAS BOLETAS.....8

A.- Encabezado.....9

B.- Detalle de Productos o Servicios13

C.- Subtotales Informativos.....15

D.- Información de Descuentos o Recargos17

E.- Datos de Referencia18

F.- Datos de Georreferenciación19

G.- Timbre Electrónico SII del Documento19

BITÁCORA DE CAMBIOS.

Cambios 2025 09 08

1. Se modifica descripción y obligatoriedad de los campos <CorreoRecep> y <TelefonoRecep>.
2. Se modifica la descripción de los campos <MedioPago> y <NmbItem>.
3. Longitud de los campos <RznSocRecep> y <RznSocProvSW> pasa a 100 caracteres.

Cambios 2024 12 31

1. Se agregan los campos <MedioPago>, <CorreoRecep> y <TelefonoRecep> en la sección Encabezado.
2. Se modifica la descripción y obligatoriedad de los campos <RutRecep> y <RznSocEmisor>.

Cambios 2024 06 01

1. Se elimina código de obligatoriedad 4, reemplazándolo por 3 en los campos: <RznSocEmisor>; <GiroEmisor>; <CdgSIISucur>; <DirOrigen>; <CmnaOrigen>; <CiudadOrigen>.
2. Se reemplaza en la columna I sobre obligatoriedad del dato en el pdf o el impreso la sigla “I” por “N”, en el campo <RznSocEmisor>.

Cambios 2023 06 01

1. Se agregan campos para informar Rut y Nombre de Proveedor de Software de Boleta Electrónica.
2. Se agrega apartado F. Datos de Georreferenciación, pasando el Timbre Electrónico a ser la letra G.

Cambios 2022 12 28

1. En la sección A, fila se cambia nombre de tag <MntoNF> por <MontoNF>
2. En la sección A, fila se complementa descripción del campo Monto no Facturable.

Cambios 2020 07 20

1. Se modifica introducción:
 - a. Se elimina obligación de generar el Libro de Boletas Electrónicas.
 - b. Se elimina frase que indica que boletas electrónicas no se deben enviar al SII.
 - c. Se elimina excepción de envío de Reporte de Consumo de Folios a prestadores de servicios periódicos.
2. Se modifica obligatoriedad de zona Subtotales Informativos
3. Se modifica obligatoriedad y descripción de campo Indicador Montos Netos
4. Se modifica obligatoriedad y descripción de campo Monto Neto
5. Se modifica obligatoriedad y descripción de campo IVA

6. Se modifica descripción de campo Monto Total
7. Se modifica obligatoriedad y descripción de campo Valor Subtotal Impuesto Adicional
8. Se agregan campos <TpoDocRef> y <FolioRef> en zona Datos de Referencia.
9. Se agregan tags del schema XML
10. Se actualizan obligaciones de informar campos en representación digital o impresa
11. Se agrega información sobre tamaño de envío de información al SII.

Cambios 2019 03 11

1. Se modifica la obligatoriedad de la zona “Detalle” del documento, pasando de obligatoria a condicional.

Cambios 2010 07 12

1. Se modifica el formato para incorporar datos del ticket de espectáculos, para la emisión de boletas electrónicas por cuenta de terceros.
2. En la sección A. Encabezado en el campo “Indicador Servicio” se agrega un cuarto tipo “boleta de espectáculo emitida por cuenta de terceros”.
3. En la sección B. Detalle de Productos o Servicios:
 - a. Se agrega el campo “Ítem Espectáculo”
 - b. Se agrega el campo “Rut Mandante”
 - c. Se agregan los campos del Área “INFO TICKET”:
 - i. Folio Ticket
 - ii. Fecha Generación Ticket
 - iii. Nombre Evento
 - iv. Tipo Ticket
 - v. Código del Evento
 - vi. Fecha y Hora del Evento
 - vii. Lugar del Evento
 - viii. Ubicación en el Evento
 - ix. Fila Ubicación
 - d. Asiento Ubicación
 - e. Se modifica la descripción del campo “Nombre del Ítem”, indicando en caso de que el campo “Ítem Espectáculo” no sea nulo, este debe tener relación al ticket o al valor por servicio (comisión).
 - f. Se agrega el campo “Porcentaje de Descuento”

- g. Se agrega el campo “Monto Descuento”
 - h. Se agrega el campo “Porcentaje de Recargo”
 - i. Se agrega el campo “Monto Recargo”
 - j. Se modifica descripción de los campos “Cantidad” y “Precio Unitario” indicando que se debe indicar en el caso de venta de mercaderías o productos.
 - k. Se modifica descripción del campo “Valor por línea detalle” incorporando a la fórmula el descuento y recargo.
4. En la sección E. Datos de Referencia se agregan los campos “Código Vendedor” y “Código Caja”.

Cambios 2005 08 05

- 1. Se hacen correcciones varias de forma y redacción.
- 2. Se incorporan indicadores de exención por no facturable (códigos 2 y 6).

Cambios 2005 04 15

- 1. Se explica la obligación de los emisores de boletas electrónicas de emitir diariamente un Reporte de Consumo de Folios. (Ver nuevo documento electrónico Reporte de Consumo de Folios).
- 2. En la sección de Encabezado Se aumenta el largo máximo de los campos: “Nombre o Razón Social Emisor”, “Dirección Origen”, “Ciudad Origen”, “Nombre Receptor”, Dirección Receptor”, “Ciudad Receptor”, “Dirección postal” y “Ciudad Postal”.
- 3. En la sección de Encabezado, se modifica la obligatoriedad de información de los campos: “Comuna Receptor”, “Ciudad Receptor”, “Monto neto” e “IVA”. Adicionalmente se modifica la obligatoriedad de impresión de los campos: “Dirección postal”, “Comuna Postal” y “Ciudad Postal”
- 4. En el Rut Receptor se permite el uso de RUT genérico en caso de Boletas de Ventas y Servicios (no periódicos ni domiciliarios): valor: 66.666.666-6
- 5. En la sección de Detalle, se incrementa el número máximo de líneas de 60 a 1000, y se incrementa el largo máximo del campo “Tipo código” de 5 a 10, así como el campo “Descripción Adicional” se aumenta el largo de 180 a 1000.
- 6. En la sección de Referencias se reduce de 50 a 40 el número de líneas posibles de informar.
- 7. En la sección de Referencias se incrementa el largo del campo “Código referencia” de 10 a 18, y también el campo “Razón referencia” de 30 a 90.
- 8. Se agrega una nueva área opcional de INFORMACIÓN DE SUBTOTALES.

Cambios 2004 01 12

1. En el XML se dejan como opcionales algunos campos que tenían obligatoriedad 4 (sólo impresión).
2. En el XML se modifica la carátula para indicar número de boletas exentas.

1.- INTRODUCCIÓN

En este documento se especifica el formato de las boletas.

- Las boletas se deberán mantener en la empresa durante seis años, en el formato XML que se establece en este documento.
- Deben estar disponibles para consulta en línea en la sucursal para el mes en curso y para los dos meses anteriores.
- El SII podrá solicitar información en medios tecnológicos para períodos anteriores.
- Los contribuyentes emisores electrónicos que emitan boletas electrónicas en una sucursal, deben emitir la totalidad de su documentación de forma electrónica en dicha sucursal.
- Generar y enviar diariamente al SII un “Reporte de Consumo de Folios”.
- El emisor autorizado deberá publicar en un sitio Web las boletas electrónicas y boletas no afectas o exentas electrónicas emitidas. Los documentos antes mencionados deberán estar a disposición para consulta por parte de los clientes, durante un período de tres meses contados desde la emisión del documento. El sitio web donde estará disponible la consulta de la boleta electrónica deberá estar señalado en la representación digital o impresa como una leyenda bajo el timbre electrónico, por ejemplo: “Verifique documento: <http://www.consultaboletaelectronica.empresa.cl>”. Una vez entrada en vigencia la obligatoriedad del documento en formato electrónico deberá indicar la leyenda “verifique en www.sii.cl”, pudiendo agregar opcionalmente la dirección web de consulta para el receptor

2.- TAMAÑO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN AL SII

Debido a que al momento de recibir la información de las boletas electrónicas el SII debe validar tanto el formato XML del envío, así como la firma electrónica sobre el mismo, se ha establecido como límite para el envío de información **500 boletas por envío**, lo que permite asegurar un óptimo procesamiento de la información tanto a los emisores como al SII

3.- DETALLE DE CONTENIDO DE LAS BOLETAS

- A. Datos de encabezado: corresponden a la identificación del documento, información del emisor, información del receptor y monto total de la transacción.
- B. Detalle por Ítem: En esta zona se debe detallar al menos una línea. Se debe detallar el ítem cobrado, cantidad y valor.
- C. Timbre Electrónico SII: Firma electrónica sobre la información representativa del documento para permitir la validación del documento impreso.

Códigos de Obligatoriedad:

- 1:Dato obligatorio. El dato debe estar en el documento siempre, independiente de las características de la transacción.
- 2:Dato condicional. El dato no es obligatorio en todas las boletas, pero pasa a ser obligatorio en determinadas operaciones si se cumple una cierta condición.
- 3:Opcional.

A continuación, se especifica el contenido de cada Zona, formato de cada dato de la zona, y códigos de obligatoriedad del dato. Los nombres y características son similares a la Factura electrónica.

Zonas del Documento	Obligatoriedad de la Zona
Encabezado	1
Detalle	2
Subtotales Informativos	2
Descuentos y Recargos	2
Datos de Referencia	3
Datos de Georreferenciación	2
Timbre	1
Firma	1

En la columna **I**, se indica si el dato debe estar en la representación digital o impresa del documento.

N = **No es obligatorio** que esté impreso.

I = Debe estar impresa. La impresión que se haga debe ser en un formato editado.

P = **Debe** estar impresa traduciendo el código a palabras. (ejemplo: en el documento electrónico el tipo de documento está codificado, sin embargo, en la representación digital o impresa debe ir en palabras)

A.- Encabezado

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo MAX	Tipo	Validación	I	Obligatoriedad de campo	
							Boleta	Boleta exenta
1	VERSIÓN	Versión del Formato utilizado	3	ALFA	1.0	N	1	1
2	Tipo de Documento <TipoDTE>	Indica que el documento es: 39: Boleta Electrónica 41: Boleta No Afecta o Exenta Electrónica	2	NUM	De acuerdo con la descripción del Campo	P	1	1
3	Folio Documento <Folio>	Folio autorizado por el SII	10	NUM	Campo NUM	I	1	1
4	Emisión Contable <FchEmis>	Fecha de emisión del docto (AAAA-MM-DD)	10	ALFA	Fecha válida entre 2002-08-01 y 2050-12-31	I	1	1
5	Indicador Servicio <IndServicio>	El objetivo del indicador es identificar el tipo de transacción	1	NUM	1 Boletas de servicios periódicos 2 Boletas de servicios periódicos domiciliarios 3 Boletas de venta y servicios 4 Boleta de Espectáculo emitida por cuenta de Terceros	N	1	1
6	Indicador Montos Netos <IndMntNeto>	Este indicador se utiliza para expresar que el precio unitario y el valor de todas las líneas de detalles corresponden a Montos netos, es decir no incluyen el IVA. No aplica en boleta exenta	1	NUM	2: Líneas de detalle indican montos netos	N	3	0
7	Periodo Desde <PeriodoDesde>	Se usa para servicios periódicos	10	ALFA		I	2	2
8	Periodo Hasta <PeriodoHasta>	Se usa para servicios periódicos	10	ALFA		I	2	2
9	Fecha de vencimiento (pago) <FchVenc>	Fecha de vencimiento (AAAA-MM-DD). Obligatorio, en caso de servicios periódicos domiciliarios.	10	ALFA	Fecha válida entre 2002-08-01 y 2050-12-31	I	2	2
10	Medio de pago <MedioPago>	Indica el Medio de Pago utilizado. Obligatorio cuando Monto total > 135 UF (Ley 21.713) y obligatorio imprimir.	1	NUM	1: Efectivo 2: Pago electrónico 3: Transferencia electrónica 4: Cheque 5: Otro	N	2	2

11	Rut Emisor <RUTEmisor>	Con guion y dígito verificador	10	ALFA	Cuerpo numérico entre 100.000 y 99 millones, guion y dígito verificador alfanumérico entre 0 y 9 o K	I	1	1
12	Nombre o Razón Social Emisor <RznSocEmisor>	Dato opcional	100	ALFA		N	3	3
13	Giro del negocio del Emisor ¹ <GiroEmisor>	Dato opcional. Se debe indicar el giro del emisor. No es preciso registrar todos los giros, sino que se podrá registrar sólo el giro que corresponde a la transacción.	80	ALFA		N	3	3
14	Código sucursal <CdgsIISucur>	Código numérico entregado por el SII, que identifica a cada sucursal que está identificada en el Servicio de Impuestos Internos. Si no hay sucursales se puede omitir.	9	NUM		N	2	2
15	Dirección Origen ² <DirOrigen>	Datos correspondientes a Dirección de sucursal desde donde se despachan bienes o de sucursal que emite el documento si no hay despacho de bienes. Dato opcional	70	ALFA		N	3	3
16	Comuna Origen <CmnaOrigen>	Dato opcional	20	ALFA		N	3	3
17	Ciudad Origen <CiudadOrigen>	Dato opcional	20	ALFA		N	3	3
18	Rut Receptor <RUTRecep>	Rut del Cliente Receptor de la Boleta. Con guion y dígito verificador. Es obligatorio que venga un Rut válido o el Código Interno. Debe corresponder al RUT del cliente receptor cuando Monto Total > 135 UF (Ley 21.713) Se acepta que venga un 0 en los casos en que el cliente se identifica con Código Interno. Se imprime si es distinto de 0 y de 66.666.666-6	10	ALFA	Cuerpo numérico, guion y dígito verificador alfanumérico entre 0 y 9 o K. Debe venir un 0, cuando el cliente se identifica sólo con código interno. Sólo en caso de Boletas de Ventas y Servicios no periódicos ni Domiciliarios, en caso de no contar con el RUT o código interno del cliente, se debe utilizar el RUT genérico 66.666.666-6	N	1	1

¹ Este dato puede ir pre impreso, indicando todos los giros autorizados del emisor, al igual que en la generación de documentos manuales. Pero puede también ser un dato variable, en que se imprime sólo el giro que corresponde a la transacción.

² La inclusión en el documento impreso puede ser hecho en forma similar a la generación de documentos manuales, en que en el anverso está pre impresa la casa matriz y en el reverso o anverso están impresas todas las sucursales; se puede optar también por imprimir en forma variable sólo la sucursal.

19	Código Interno del Cliente <CdgIntRecep>	Para identificación adicional interna del Receptor, por ejemplo, código del cliente, número de medidor, etc.	20	ALFA	Sin Validación Si Rut es 0, obligatoriamente debe ir Código interno del cliente	N	2	2
20	Nombre Receptor <RznSocRecep>	Dato obligatorio si Indicador Servicio = 3 y RUT = 0, o Monto Total > 135 UF (Ley 21.713) Se debe imprimir cuando Monto total > 135 UF. Opcional en otros casos	100	ALFA	Sin validación	N	2	2
21	Contacto Receptor <Contacto>	Nombre adicional o código adicional para identificar al cliente.	80	ALFA	Sin Validación	N	3	3
22	Correo Receptor <CorreoRecep>	Correo electrónico del cliente receptor.	80	ALFA	Sin Validación	N	3	3
23	Número de contacto receptor <TelefonoRecep>	Teléfono de contacto del cliente receptor	20	ALFA	Sin Validación	N	3	3
24	Dirección Receptor <DirRecep>	Dirección en que se otorga el Servicio en el caso de Servicios otorgados en un domicilio o dirección a la cual se envían bienes. Si es un servicio móvil, se debe indicar la dirección de residencia del cliente. Es obligatorio si Indicador Servicio =1 o 2 Es opcional si Indicador Servicio =3	70	ALFA	Sin validación	I	2	2
25	Comuna Receptor <CmnaRecep>	Idem	20	ALFA	Sin Validación	N	2	2
26	Ciudad Receptor <CiudadRecep>	Idem	20	ALFA	Sin Validación	N	3	3
27	Dirección postal <DirPostal>	Otra dirección registrada.	70	ALFA	Sin Validación	N	3	3
28	Comuna Postal <CmnaPostal>	Idem	20	ALFA	Sin Validación	N	3	3
29	Ciudad Postal <CiudadPostal>	Idem	20	ALFA	Sin Validación	N	3	3
30	Rut Proveedor de software <RutProvSW>	RUT de la empresa proveedora del sistema de emisión de boletas electrónicas utilizado. Con guion y dígito verificador En caso de corresponder a un desarrollo propio, debe informar el RUT del emisor.	10	ALFA	Cuerpo numérico entre 100.000 y 99 millones, guion y dígito verificador alfanumérico entre 0 y 9 o K	N	2	2
31	Nombre o Razón Social Proveedor <RznSocProvSW>	Corresponde al Nombre o Razón social del Rut Proveedor de software. Si corresponde a un desarrollo propio no informar.	100	ALFA		N	3	3
32	Monto neto <MntNeto>	Solo es válido si la boleta no es exenta. Suma de valores totales de ítems afectos - descuentos + recargos (Asignados a ítems afectos). Si no está presente el Indicador de Montos Netos, el resultado anterior se debe dividir por (1 + tasa IVA)	18	NUM	Valor Numérico ≥ 0	N	1	0

33	Monto exento <MntExe>	Suma de Valor por la línea de detalle para Indicador Exención=1	18	NUM	Valor Numérico de acuerdo a descripción.	N	2	2
34	IVA <IVA>	Sólo es válido si la boleta no es exenta. Igual a la tasa (%) de IVA aplicada al Monto neto	18	NUM	Valor Numérico de acuerdo a descripción.	I	1	0
35	Monto Total <MntTotal>	Se calcula como Monto neto + IVA + Monto Exento.	18	NUM		I	1	1
36	Monto no Facturable <MontoNF>	Corresponde a la suma de montos de bienes o servicios con Indicador exención = 2 y 6	18	NUM	Sin validación Puede ser negativo	N	2	2
37	Total período <TotalPeriodo>	Monto Total + Monto no Facturable	18	NUM	Sin validación	N	2	2
38	Saldo anterior <SaldoAnterior>	Saldo Anterior. Se incluye sólo con fines de ilustrar con claridad el cobro.	18	NUM	(de acuerdo a descripción) (Puede ser negativo de acuerdo a descripción)	N	3	3
39	Valor a pagar <VlrPagar>	Valor Cobrado Valor total + Saldo anterior	18	NUM	Sin validación (Puede ser negativo o cero (de acuerdo a descripción)	N	3	3

B.- Detalle de Productos o Servicios

Corresponde a la información de un ítem. El máximo de ítems es de 1000.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo MAX	Tipo	Validación	I	Obligatoriedad de campo	
							Boleta	Boleta exenta
1	N° de Línea o N° Secuencial <NroLinDet>	Número del ítem. Desde 1 a 1000	4	NUM	Número secuencial de la línea. La obligatoriedad se refiere a que si se incluye esta zona debe haber al menos una línea y este caso debe tener el dato de número de línea.	N	1	1
2	Tipo código <TpoCodigo>	Tipo de codificación utilizada Standard: EAN, PLU, DUN o Interna (Hasta 5 tipos de códigos)	10	ALFA	Valores: EAN13, PLU, DUN14, INT1, INT2, EAN128, etc. Sin validación	N	3	3
3	Código del ítem <VlrCodigo>	Código del producto de acuerdo a tipo de codificación indicada en campo anterior	35	ALFA	Sin Validación (Máximo 35 Bytes)	N	3	3
4	Indicador exención <IndExe>	Indica si el servicio es exento o no afecto a impuesto o de monto no debe ser facturado. En el caso que sea 2, no se debe considerar para el cálculo del IVA del período. No se usa para saldo anterior.	1	NUM	1: Producto o servicio es exento o no afecto 2: Producto o servicio no es facturable ³ 6: Producto o servicio no es facturable (negativo)	N	2	2
5	Ítem Espectáculo <ItemEspectaculo>	Indica si el ítem corresponde a: 01: TICKET 02: VALOR SERVICIO ⁴	2	NUM	Sin Validación Obligatorio si el "Indicador Servicio" es 4	N	2	2

³ Ejemplos de estos ítems son: Cobro de ventas o servicios de otras empresas que ya pagaron el IVA, por ejemplo, compras en expendedoras automáticas pagando con Celular.

⁴ Este puede ser un valor por acercamiento o comisión por venta de ticket.

6	Rut Mandante <RUTMandante>	Rut de la Empresa Mandante de la Boleta. Con guion y dígito verificador.	10	ALFA	Cuerpo numérico entre 100.000 y 99 millones, guion y dígito verificador alfanumérico entre 0 y 9 o K	N	3	3
7	Nombre del ítem <Nmbltem>	Nombre del producto o servicio. Se debe informar de forma clara su descripción cuando Monto Total > 135 UF (Ley 21.713) Si el campo Ítem Espectáculo no es nulo se debe indicar un nombre de producto o servicio que tenga relación con "TICKET" o "VALOR SERVICIO - COMISIÓN"	80	ALFA	Sin Validación	I	1	1
	AREA	INFO TICKET			Obligatorio si el "Ítem Espectáculo" es 01		2	2
8	Folio Ticket <FolioTicket>	Corresponde a la numeración única para el evento.	6	NUM	Sin Validación	I	1	1

9	Fecha Generación Ticket <FchGenera>	Corresponde a la fecha y hora de generación del ticket (AAAA-MM-DDThh:mm:ss)	16	ALFA	Fecha válida entre 2010-03-10T00:00:00 y 2050-12-31T23:59:59	N	1	1
10	Nombre Evento <NmbEvento>	Nombre del Espectáculo	80	ALFA	Sin Validación	I	1	1
11	Tipo Ticket <TpoTicket>	Tipo de ticket, Por ejemplo: Adulto, Niño, etc	10	ALFA	Sin Validación	I	1	1
12	Código del Evento <CdgEvento>	Código asociado al Evento	5	ALFA	Sin Validación	I	1	1
13	Fecha y Hora del Evento <FchEvento>	Fecha y hora de realización del evento (AAAA-MM-DDThh:mm:ss)	16	ALFA	Fecha válida entre 2010-03-10T00:00:00 y 2050-12-31T23:59:59	I	1	1
14	Lugar del Evento <LugarEvento>	Dirección o identificación del recinto donde se realizará el evento	80	ALFA	Sin Validación	I	1	1
15	Ubicación en el Evento <UbicEvento>	Sector/Sección de la ubicación en el evento	20	ALFA	Sin Validación	I	1	1
16	Fila Ubicación <FilaUbicEvento>	Fila correspondiente a la Ubicación en el evento	3	ALFA	Sin Validación	I	3	3
17	Asiento Ubicación <AsntoUbicEvento>	N° de Asiento correspondiente a la Ubicación en el evento	3	NUM	Sin Validación	I	3	3
	FIN AREA	INFO TICKET						
18	Descripción Adicional <DscItem>	Descripción adicional del producto o servicio. Se utiliza para pack, servicios con detalle	1000	ALFA	Sin Validación	I	3	3

19	Cantidad <QtyItem>	Cantidad del ítem en 12 enteros y 6 decimales. Se debe indicar en el caso de venta de mercaderías o productos	18	NUM	Valor numérico	I	2	2
20	Unidad de Medida <UnmdlItem>	Glosa con unidad de medida	4	ALFA	Sin Validación	I	3	3
21	Precio Unitario <PrclItem>	Precio con 12 enteros y 6 decimales. Este precio es bruto con IVA, excepto cuando el Indicador Montos Netos tiene el valor 2. Se debe indicar en el caso de venta de mercaderías o productos	18	NUM	Valor numérico	I	2	2
22	Porcentaje de Descuento <DescuentoPct>	Porcentaje (%) de Descuento, de 3 enteros y 2 decimales.	5	NUM	Valor Numérico, entre los valores 0 y 100 incluidos	N	3	3
23	Monto Descuento <DescuentoMonto>	Correspondiente al anterior. Totaliza el descuento aplicado al ítem. Este monto es bruto con IVA, excepto cuando el Indicador Montos Netos tiene el valor 2	18	NUM	Valor Numérico. Si hay descuento en porcentaje, debe ir el monto del descuento.	I	2	2
24	Porcentaje de Recargo <RecargoPct>	Porcentaje (%) de Recargo, de 3 enteros y 2 decimales.	5	NUM	Valor Numérico, entre los valores 0 y 100 incluidos	N	3	3
25	Monto Recargo <RecargoMonto>	Correspondiente al anterior. Totaliza el Recargo aplicado al ítem. Este monto es bruto con IVA, excepto cuando el Indicador Montos Netos tiene el valor 2	18	NUM	Valor Numérico. Si hay Recargo en porcentaje, debe ir el Monto del Recargo.	I	2	2
26	Valor por línea de detalle <MontoItem>	(Precio Unitario * Cantidad) - Monto Descuento + Monto Recargo Este valor es bruto (con IVA), excepto cuando el campo Indicador Montos Netos tiene el valor 2.	18	NUM	Valor numérico, de acuerdo con descripción	I	1	1

C.- Subtotales Informativos

Pueden ser de 0 hasta 20 líneas. Estos subtotales no aumentan ni disminuyen la base del impuesto, no modifican los campos totalizadores, sólo son campos informativos para agrupar ítems que desee el contribuyente.

Estos subtotales tienen una glosa que especifica el concepto. Por ejemplo, un subtotal aplicado a un determinado grupo de productos, servicios o elementos.

En la representación digital o impresa, estos sub-totalizadores pueden intercalarse entre las líneas de detalle, o indicarse en forma agrupada en una sección aparte.

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo MAX	Tipo	Validación	I	Obligatoriedad de campo	
							Boleta	Boleta exenta
1	N° de Línea o N° Secuencial <NroSTI>	Número de Subtotal. De 1 a 20.	2	NUM	Número secuencial de la línea. La obligatoriedad se refiere a que si se incluye esta zona debe haber al menos una línea y este caso debe ir el dato de número de línea.	N	1	1
2	Glosa <GlosaSTI>	Especificación del Subtotal	80	ALFA	Sin Validación	I	3	3
3	Orden de impresión <OrdenSTI>	Número de referencia para definir el orden, o lugar en que se imprimirá este subtotal en la representación digital e impresa del DTE	2	NUM	Sin validación Para uso y definición del emisor electrónico	N	3	3
4	Valor Sub Total Neto <SubTotNetoSTI>	Valor Neto del Subtotal	18	NUM	16 enteros 2 decimales	I	3	3
5	Valor Sub Total IVA <SubTotIVASTI>	Valor del IVA del Subtotal	18	NUM	16 enteros 2 decimales	I	3	3
6	Valor Sub Total Impuesto Adicional <SubTotAdicSTI>	Valor de los Impuestos adicionales o específicos del Subtotal. Obligatorio en caso de transacciones relacionadas a los artículos de las letras a), b) y c) del Art.37 de la Ley de IVA	18	NUM	16 enteros 2 decimales	I	2	3
7	Valor Sub Total Exento <SubTotExeSTI>	Valor no Afecto o Exento del Subtotal	18	NUM	16 enteros 2 decimales	I	3	3
8	Valor del Subtotal <ValSubtotSTI>	Valor de la línea de subtotal	18	NUM	Sin validación. 16 enteros y 2 decimales. Aplica en subtotales en \$ u otra moneda.	I	3	3
9	Línea de Detalle <LineasDeta>	TABLA de Líneas de Detalle que se agrupan en el Subtotal. Hasta 60 repeticiones.	18	NUM	Sin validación. 16 enteros y 2 decimales. Aplica en subtotales en \$ u otra moneda.	N	3	3

D.- Información de Descuentos o Recargos

Pueden ser de 0 hasta 20 líneas. Estos aumentan o disminuyen la base del impuesto.

Estos descuentos o recargos tienen una glosa que especifica a qué ítems se aplica. Por ejemplo, un descuento global aplicado a un determinado tipo de producto o un descuento por pago contado que afecta a todos los ítems.

N°	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	Obligatoriedad de campo	
							Boleta	Boleta exenta
1	N° de Línea o N° Secuencial <NroLinDR>	Número del ítem. Desde 1 a 20	3	NUM	Número secuencial de la línea. La obligatoriedad se refiere a que si se incluye esta zona debe haber al menos una línea y este caso debe ir el dato de número de línea.	N	1	1
2	Tipo de movimiento <TpoMov>	D(descuento) o R(recargo)	1	ALFA	D o R	N	1	1
3	Glosa <GlosaDR>	Especificación de descuento o recargo	45	ALFA	Sin Validación	I	3	3
4	Tipo de valor <TpoValor>	% o \$	1	ALFA	% o \$	I	1	1
5	Valor <ValorDR>	Valor del descuento o recargo en 16 enteros y 2 decimales	18	NUM	Sin validación	I	1	1
6	Indicador exención <IndExeDR>	Indica si el descuento o recargo afecta a ítems exentos o no afectos a IVA	1	NUM	1: Producto o servicio es exento o no afecto 2: Producto o servicio no es facturable ⁵	N	2	2

E.- Datos de Referencia

Datos opcionales para indicar otros datos referenciales del documento. Pueden ir hasta 40 posibles repeticiones.

N°	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	Obligatoriedad de campo	
1	N° de Línea o Secuencial <NroLinRef>	Número de Dato de referencia. De 1 a 40	2	NUM	Número secuencial de la línea.	N	1	1
2	Tipo Documento de referencia <TpoDocRef>	Indica si el documento de referencia es 39: Boleta electrónica 41: Boleta no afecta o exenta electrónica 50: Guía de despacho 52: Guía de despacho electrónica	3	ALFA	De acuerdo con la Descripción si se requiere referenciar un documento tributario se debe utilizar un valor Numérico que debe estar en el rango indicado en la descripción.	N	2	2
		801 Orden de Compra 802 Nota de pedido 803 Contrato 804 Resolución 805 Proceso ChileCompra 806 Ficha ChileCompra 813 Pasaporte			Si es alfabético no hay validación y el contribuyente puede usarlo para referenciar documentos no tributarios y distintos de los especificados.			
3	Folio de Referencia <FolioRef>	Identificación del documento de referencia. Obligatorio en caso de que se informe <TpoDocRef>	18	ALFA	Folio de documento que referencia.	N	2	2
4	Código referencia <CodRef>	Código alfanumérico establecido por la Empresa para informar el dato al cliente.	18	ALFA	De acuerdo con la Descripción	I	3	3
5	Razón referencia <RazonRef>	Detalle del dato	90	ALFA	Sin validación	I	3	3
6	Código Vendedor <CodVndor>	Código alfanumérico establecido por la Empresa, a su Vendedor. Este código puede estar asociado a "INTERNET"	8	ALFA	Sin Validación	I	3	3
5	Código Caja <CodCaja>	Código alfanumérico establecido por la Empresa, a la Caja	8	ALFA	Sin Validación	I	3	3

⁵ Ejemplos de estos ítems son: Cobro de ventas o servicios de otras empresas que ya pagaron el IVA. Por ejemplo, compras en expendedoras automáticas pagando con Celular.

F.- Datos de Georreferenciación

Datos opcionales para indicar Georreferenciación.

Nº	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo Max	Tipo	Validación	I	Obligatoriedad de campo	
1	Latitud <LatitudEmision>	Valor que corresponde a la latitud de la ubicación geográfica en que es emitido el documento en el estándar WGS84 en su modalidad decimal	30	ALFA		N	3	3
2	Longitud <LongitudEmision>	Valor que corresponde a la longitud de ubicación geográfica en que es emitido el documento en el estándar WGS84 en su modalidad decimal	30	ALFA		N	3	3
3	Sistema de Referencia <SistemaReferencia>	Identifica el código del sistema de referencia de la georreferenciación.	1	NUM	1. WGS84	N	3	3

G.- Timbre Electrónico SII del Documento

Nº	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	Largo	Tipo	Validación	I
1	Timbre Electrónico del Documento. Corresponde a una firma electrónica sobre los datos principales. Es el mismo formato de la Factura.	Contiene la firma Electrónica sobre campos representativos del DTE y el Código de Autorización de Folios (CAF) entregado por el SII. Corresponde a la información del Código de Barras Bidimensional PDF417		ALFA	Para una descripción detallada véanse Anexos de Instructivo de Generación de documentos.	N